

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 69
ORDENANZA NUM. 33**

SERIE 2006-2007

**PARA RECLASIFICAR PUESTO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO
FUNCIONAL, 2006-2007; Y PARA OTROS FINES:**

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de mérito.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado ha cumplido bien y fielmente con la disposición anterior.

POR CUANTO: La Autoridad Nominadora podrá reclasificar los empleados de acuerdo a sus responsabilidades y deberes para que responda a las necesidades del servicio.

POR CUANTO: Luego de realizar las evaluaciones correspondientes se hace necesario realizar algunas transacciones de personal.

POR CUANTO: En la partida concerniente a esta reclasificación de puesto existen fondos suficientes para la acción solicitada.

**POR TANTO: POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL
ORDENA LO SIGUIENTE:**

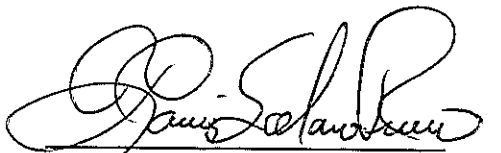
SECCION 1RA: Reclasificar el puesto Núm. 04-01-042-Trabajador Diestro-Servicio de Carrera-OPM -Partida 04-01-91.01 a Supervisor de Conservación y Mantenimiento- Escala Num. 15 \$1,208-1,554.

SECCION 2DA: Que esta reclasificación de puesto será efectiva al 1 de abril de 2007.

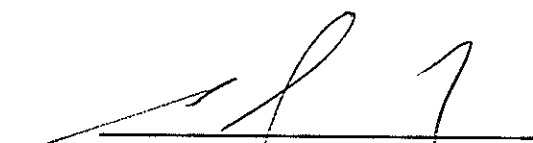
SECCION 3RA: Que esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el alcalde y copia de la misma sea enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 27 de marzo de 2007.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico el día 28 de marzo de 2007.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde